

Actualización IAS Plus.

IASB publica borrador para discusión pública sobre la descripción que la estructura conceptual hace respecto de la entidad que reporta

El 21 de marzo del 2010, la International Accounting Standards Board (IASB) publicó el borrador para discusión pública ED/2010/2 (ED) Conceptual Framework for Financial Reporting – The Reporting Entity Estructura conceptual para la información financiera – La entidad que reporta. Este ED hace parte del proyecto conjunto, de múltiples fases, entre IASB y la US Financial Accounting Standards Board (FASB) para desarrollar una estructura conceptual común. Las Juntas consideran que establecer una definición común del concepto de entidad que reporta, haciéndolo a nivel de la estructura conceptual, ayudará a desarrollar un enfoque consistente para la consolidación del proyecto a nivel de estándar.

El ED conserva los conceptos clave que fueron propuestos en el documento para discusión (DP) publicado en mayo de 2008, pero aborda algunas de las preocupaciones expresadas en ese momento por quienes respondieron. Los comentarios sobre el ED se reciben hasta el 16 de julio de 2010.

Importancia del concepto de entidad que reporta

Como parte de la fase A “Objetivos y características cualitativas” del proyecto sobre la estructura conceptual, la Junta decidió de manera tentativa que el objetivo de la información financiera de propósito general es suministrar información financiera sobre la entidad financiera, que sea útil para los inversionistas, prestamistas y otros acreedores, actuales y potenciales, en la toma de decisiones en esas capacidades. Con el fin de lograr este objetivo, es por consiguiente importante definir el sujeto de la información financiera, i.e. la entidad que reporta.

Definición de entidad que reporta

El ED propone que la entidad que reporta es el “área circunscrita de actividades económicas cuya información financiera tiene el potencial de ser útil para los inversionistas, prestamistas y otros acreedores, existentes y potenciales, que de manera directa no pueden obtener la información que necesita para tomar las decisiones sobre el suministro de recursos para la entidad y en la valoración de si la administración y la junta de gobierno de esa entidad han hecho uso eficiente y efectivo de los recursos suministrados.”

El ED especifica, tal y como sigue, las tres características necesarias de la entidad que reporta:

- se están llevando a cabo, han sido realizadas o serán realizadas, actividades económicas;
- las actividades económicas pueden ser objetivamente distinguidas de las de otras entidades y de las del entorno económico en el cual existe la entidad; y
- la información financiera sobre las actividades económicas tiene el potencial de ser útil para los inversionistas, prestamistas y otros acreedores, existentes y potenciales.

El ED reconfirma que la existencia de una estructura legal no es determinante de la existencia de la entidad que reporta. En lugar de colocar el énfasis en la estructura legal, el ED se centra en las actividades

Página web IAS Plus

Tenemos más de 10 millones de personas que han visitado nuestro sitio web www.iasplus.com. Nuestra meta es ser en Internet la fuente más comprensiva de noticias sobre información financiera internacional. Por favor visítelo regularmente.

IFRS global office
Global IFRS Leader –Technical
Veronica Poole
vepoole@deloitte.co.uk

IFRS centres of excellence

Americas New York Montreal	Robert Uhl Robert Lefrancois	iasplusamericas@deloitte.com iasplus@deloitte.ca
Asia-Pacific Hong Kong Melbourne	Stephen Taylor Bruce Porter	iasplus@deloitte.com.hk iasplus@deloitte.com.au
Europe-Africa Copenhagen Frankfurt Johannesburg London Madrid Moscow Paris Rotterdam	Jan Peter Larsen Andreas Barckow Graeme Berry Elizabeth Chrispin Cleber Custodio Michael Raikhman Laurence Rivat Ralph ter Hoeven	dk_iasplus@deloitte.dk iasplus@deloitte.de iasplus@deloitte.co.za iasplus@deloitte.co.uk iasplus@deloitte.es aikhmanm@r.deloitte.ru iasplus@deloitte.fr iasplus@deloitte.nl

económicas. Este enfoque puede resultar en que una parte de la entidad legal se considere entidad que reporta. Por ejemplo, una división de la entidad legal puede representar una entidad que reporta si sus actividades económicas se pueden distinguir de manera objetiva de las del resto de la entidad legal. Inversamente, una sola entidad legal puede no representar una entidad que reporta cuando sus actividades económicas estén tan entremezcladas con las actividades económicas de otra entidad de manera que no se puedan distinguir de manera objetiva. En lugar de ello, en cada caso, la entidad que reporta constituiría ambas entidades legales.

Estados financieros consolidados

La identificación del control es el medio primario para determinar cuáles entidades se deben reportar como una sola unidad en los estados financieros consolidados. Cuando la entidad (matriz) controla otra entidad, la matriz debe presentar estados financieros consolidados. A diferencia del DP, el EP define control solamente en términos muy generales y establece que “una entidad controla otra entidad cuando tiene el poder para dirigir las actividades de esa otra entidad con el fin de generar beneficios (o limitar las pérdidas) por sí misma.” Las definiciones detalladas y la orientación para la implementación serán establecidas a nivel de estándar como parte del proyecto de consolidación que se espera sea completado por IASB en el cuarto trimestre del 2010.

Otros tipos de estados financieros

El ED obliga la presentación de estados financieros consolidados siempre que la matriz controle una o más entidades. Sin embargo, las Juntas reconocen que otros tipos de estados financieros pueden proporcionar información que sea útil. Por consiguiente, el ED propone que la entidad matriz puede presentar estados financieros solamente de la matriz, en la extensión en que se presenten junto con los estados financieros consolidados. De manera similar, el ED reconoce que los estados financieros combinados que incluyen dos o más entidades controladas comúnmente pueden proporcionar información útil sobre esas entidades comúnmente controladas entendidas como un grupo. Sin embargo, los estados financieros combinados no sustituyen los estados financieros consolidados.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del IAS Plus Update – March 2010 – “IASB publishes Exposure Draft on Conceptual Framework Description of the Reporting Entity” - Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 168.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.